

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La preocupación manifestada por vecinos y vecinas del Barrio Estanislao López con respecto al tránsito vehicular, y;

CONSIDERANDO: Que, los habitantes de ese sector de la ciudad han expresado en reiteradas oportunidades sus temores con respecto a la circulación de vehículos a gran velocidad, en particular por las calles Sabin y Las Heras desde que han sido pavimentadas.

Que, la característica de doble circulación en ambas arterias es observada por los vecinos como un factor de riesgo adicional.

Que, la ausencia de vereda o el deterioro de la misma en algunos tramos de dichas calles, obliga a los peatones a descender a la calzada para continuar su trayecto, ocasionando un grave peligro.

Que, es necesario convocar a la Comisión Vecinal y a las áreas técnicas del Municipio para contemplar estos reclamos en forma conjunta, analizar la problemática vial en la zona de referencia y definir las posibles soluciones ante los factores potenciales de riesgo que se verifican en la misma.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a representantes de la Comisión Vecinal de Barrio Estanislao López y a las áreas técnicas del Municipio, a los fines de evaluar la problemática de la seguridad vial en dicho sector de la ciudad y debatir sobre las posibles soluciones, particularmente en torno a las calles Sabin y Las Heras, donde los vehículos transitan a gran velocidad y en ambos sentidos de circulación.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1382 Sala de Sesiones, 31 de Marzo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.